MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 264:

VISTO:

Que por expediente nº 343-C-965, la - Cooperadora Escolar "Anigos de la Escuela nº 118" de asta Giudad, tracita un subsidio de 3 9.150 para abonar los derechos - arancelarios que corresponden a la conexión del servicio de -/ gas; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad fué quien afron tó con los gastos y mano de obra, para llevar el servicio de -/ que se trata en el mencionado Establecimiento estudiantil;

Que tambien fué la Municipalidad encolaboración con la Cooperadora, la que incursionó para llevaréste servicio a la Escuela con la premuca que el caso exigía;

Que así queda demostrada la precoupa ción puesta de manifiesto por la Municipalidad en el caso quenos ocupa, estando dispuesta una vez mas colaborar con la Institución para ser cierta la obra propuesta; For todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE NEUCUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) DONASE a la Cooperadora Escolar "Amigos de la Escuela --- n° 118", la suma de \$ 9.150.- % (NUEVE MIL CIENTO CIN CUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para pagar los derechos argace-larios por conexión del servicio de Gas.-

Art. 2°) El importe autorizado se tomará de la Partida - Cap.
III-Inc - I - Item III - pp 2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3. - Comuniquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA --CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO-MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.--

> BENJAMIN DALMAU SECRETARIO CONCEJAL

CONCEJO DEL NOIDIEN TALLANDO DE LA T

ORLANDO DEL ME